

GUÍA DE TRÁMITES

LIBRE DEUDA

GT AC 04-1

01

¿Qué tipo de Trámite es?

Los contribuyentes que tienen su impuesto al día, pueden solicitar la certificación de esa situación avalada por la DGR y para presentar ante quién corresponda.

02

¿Qué requisitos debe cumplir?

Tener el impuesto cancelado hasta la última cuota vencida.

03

¿Cómo se tramita?

El mismo se obtiene ingresando a la página WEB www.sanjuandgr.gov.ar, Menú "Certificados".

Emisión de Certificados

Seleccione el tipo de Certificado que desea emitir o reimprimir

- Libre Deuda**
 - Documento que se obtiene: Certificado de Libre Deuda
 - Requisitos: No requiere ningún requisito para obtenerlo.
 - Impuestos incluidos: Automotor, Inmobiliario
- Constancia de Inscripción**
 - Documento que se obtiene: Constancia de Inscripción
 - Requisitos: No requiere ningún requisito para obtenerlo.
 - Impuestos incluidos: Agente Percepción, Agente Retención, Ingresos Brutos, Sellos
- Certificado de Exención Imp. a la Radicación de Automotores exentos por Modelo**
 - Documento que se obtiene: Certificado de Exención Impuesto a la Radicación de Automotores
 - Requisitos: No requiere ningún requisito para obtenerlo.
 - Impuestos incluidos: Automotor
- Certificado de Cumplimiento Fiscal**
 - Documento que se obtiene: Certificado de Cumplimiento Fiscal
 - Requisitos: poseer Clave de Usuario Registrado o Número de Control de un Comprobante de Pago cancelado.
 - Impuestos incluidos: Ingresos Brutos

04

¿Qué costo tiene el trámite?

Ningún costo, el trámite es gratuito.